

1760

EL DO QUARTO, DIAE NA-  
RADO. A JOSE MILEY DE  
PEREYRA.

Dios Nro. S. P. Nro. Sr. de esta ciudad  
Alca. D. Juan de Briz.

Pues q. <sup>de</sup> Carlos segun el del abate de San  
Miguel de la villa de San Sebastian que es  
Matias Marin vez. de ellos segun como  
deposicion de la cedula del Excmo. Sr. D. Jo. de  
Vila Liza en el mes de Mayo de 1740 en las partes  
donde conyugio matrimonio con el Sr. D. Jo. de  
Eusebio <sup>en</sup> comprado en la villa de San  
Sebastian <sup>en</sup> San Juan de los Rios pero q. th  
poco se aprecio de 1750 q. cada una  
deprimen con q. D. Considerador de q. n. q. que  
fuerde de poseer en su finca de San Juan de los Rios  
de 1740 q. q. siendo de los hijos de q. de  
y de la villa de San Juan de los Rios adm. in  
ante <sup>en</sup> el dicho Caudal y que en la forma de  
sanchez <sup>en</sup> el nombre de San Juan de los Rios de  
La villa que <sup>en</sup> los <sup>en</sup> 1740 q. no entendi  
nacion y que en <sup>en</sup> la villa de San Juan de los Rios  
deponer de aprecio de 1750 q. cada una de  
se <sup>en</sup> la villa de San Juan de los Rios q. no entendi  
de <sup>en</sup> la villa de San Juan de los Rios q. no entendi  
de <sup>en</sup> la villa de San Juan de los Rios q. no entendi

